



Radicado N°: 686554089001-2018-00141-00
Proceso: MONITORIO
Demandante: RAUL PICO RINCON
Demandado: PROCESADORA DE ACEITE OROROJO LIMITADA
INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA - INDUPALMA

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Sabana de Torres, primero (1) de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, primero (1) junio de dos mil veintiuno (2021)

* Seria del caso tener por notificadas a las demandadas, sino fuera porque examinados los documentos traídos con tal fin, se observa que i) no fue allegado el aviso debidamente cotejado por la empresa de servicio postal autorizada (inciso 4 – artículo 292 del C.G.P.), y ii) revisado el documento con detenimiento se observa que la apoderada judicial pretende surtir la notificación por aviso del demandado, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se observa que no es dable tener por cumplido el acto, por cuanto, habiéndose dispuesto que se realizara conforme al artículo 291 del C.G.P., hasta tanto no se ordene algo distinto, habrá de cumplirse con ajuste a lo allí dispuesto, pues la nueva norma solo rige a futuro, es decir, no tiene efectos retroactivos.

* visto el memorial que antecede sería el caso remitir copia del expediente a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES atendiendo al proceso de reorganización empresarial promovido por la demandada INDUPALMA LTDA, sino fuera, porque revisado el caso de autos, se denota que se radico solicitud el día ocho (08) abril hogaño, desistiendo de dicho interés, atendiendo que el proceso de insolvencia adelantado fue suspendido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **2 de JUNIO de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO